

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-07009-19-0609-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 609

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	590,983.3
Muestra Auditada	560,717.9
Representatividad de la Muestra	94.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 590,983.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 560,717.9 miles de pesos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, como ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno instrumentados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Chiapas de fecha 23 de octubre de 2019.</p> <p>La institución contó con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 2021, y el Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y Telebachillerato Comunitario 2023, de fecha 21 de junio de 2023.</p> <p>La institución contó con el Manual de Descripción de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Estrategia Institucional del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de fecha 31 de noviembre de 2022.</p> <p>La institución determinó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023, en el que se establecen parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, denominado Comité de Control y Desempeño Institucional, con fecha de instalación 4 de abril de 2019.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Mapa de Riesgo que menciona los Riesgos y su valoración (impacto y probabilidad) presentado en el Acta número 001 de la 1a. Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el sistema para administrar las solicitudes de servicio y mantenimientos preventivos y correctivos, el sistema que realiza el cálculo de nómina; el sistema de recursos humanos, el sistema de contabilidad, el sistema de programa anual, y el sistema de control presupuestal, entre otros.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, los cuales fungieron con los cargos de Directora Administrativa y Jefe del Departamento de Recursos Financieros.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Jefe de la Unidad de Informática como Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y su área de adscripción fue la dirección general.</p>	<p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
	<p>La institución careció de la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p>
	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas en un nivel medio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 565, en el que se registraron 55 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del organismo.

En ese sentido, durante la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que permitiera verificar las fortalezas y debilidades del control

interno, ni la información que permitiera conocer los avances respecto de los acuerdos que formaron parte del informe individual de la Cuenta Pública 2022.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado y no se proporcionó la información para conocer las fortalezas y debilidades del control interno del ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 053/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, el Anexo de Ejecución No. 0044/23, de fecha 2 de enero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 590,983.3 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, y una complementaria para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023 aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró contablemente los ingresos por 590,983.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 19.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia documental del registro presupuestal correspondiente.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 054/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 587,720.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda Operado y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 055/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 21,575 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 267,135.1 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, al capítulo 2000 Materiales y suministros, y al capítulo 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 587,720.6 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales y adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 590,983.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y devengó 587,720.6 miles de pesos y pagó 582,598.1 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 587,720.6 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,262.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,570.1 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 1,692.6 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19.0 miles de pesos, 9.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 9.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso i.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	546,269.6	544,142.8	2,126.80	544,142.8	543,816.6	326.2	326.2	0.0	544,142.8	2,126.8	434.2	1,692.6	
2000 Materiales y suministros	7,701.7	7,701.7	0.00	7,701.7	7,388.8	312.9	312.9	0.0	7,701.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	37,012.0	35,876.1	1,135.90	35,876.1	31,392.7	4,483.4	4,483.4	0.0	35,876.1	1,135.9	1,135.9	0.0	
Subtotal	590,983.3	587,720.6	3,262.7	587,720.6	582,598.1	5,122.5	5,122.5	0.0	587,720.6	3,262.7	1,570.1	1,692.6	
Rendimientos financieros	19.0	0.0	19.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.0	9.7	9.3	
Total	591,002.3	587,720.6	3,281.7	587,720.6	582,598.1	5,122.5	5,122.5	0.0	587,720.6	3,281.7	1,579.8	1,701.9	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2023-E-07009-19-0609-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,701,875.13 pesos (un millón setecientos un mil ochocientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso i.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas reintegró a la Tesorería de la Federación los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,579.8 miles de pesos, de los cuales reintegró 1,570.1 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 9.7 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 056/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	1,570.1	0.0	1,570.1	0.0
Rendimientos financieros	9.7	0.0	0.0	9.7
Total	1,579.8	0.0	1,570.1	9.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas reportó el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por medio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo publicó en el periódico oficial del estado y en su página de internet; sin embargo, la información financiera presentada al 31 de diciembre del 2023 careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 057/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado en base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas entregó de manera trimestral a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas la información de los programas en los que destinó los recursos, el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente y administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, en los términos y periodicidad establecidos; sin embargo, los estados de situación financiera mensuales se remitieron de manera extemporánea.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 058/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 14,818.2 miles de pesos para el pago en exceso de sueldos de 304 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas quinta, inciso c, sexta y apartados B, D Incremento por Política Salarial y F Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo.

2023-E-07009-19-0609-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,818,250.36 pesos (catorce millones ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 36/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a 304 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas quinta, incisos c, sexta, y apartado B, D Incremento por Política Salarial y F Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 18,750.0 miles de pesos para el pago de 30 plazas en exceso de personal administrativo y académico, los cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas quinta, inciso c, sexta y apartados B, D Incremento por Política Salarial y F Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo.

2023-E-07009-19-0609-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,750,003.47 pesos (dieciocho millones setecientos cincuenta mil tres pesos 47/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de 30 plazas excedentes al tabulador autorizado, correspondientes a 12 puestos en las zonas 2 y 3, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas quinta, inciso c, sexta, y apartados B, D Incremento por Política Salarial y F Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 101,312.4 miles de pesos para el pago de profesores de asignatura, sin rebasar el total de horas autorizadas, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal administrativo, directivo y docente, tales como despensa y de apoyo para útiles escolares por 36,918.2 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, por comisiones sindicales ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se efectuaron pagos por 54.1 miles de pesos a un trabajador después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c.

2023-E-07009-19-0609-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 54,084.40 pesos (cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), más

los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos después de la fecha de baja de un trabajador, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula quinta inciso c.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 conformada por 55 expedientes de personal directivo y administrativo, y 45 expedientes de personal docente, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

17. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

18. Con la revisión física del personal de las nóminas ordinarias pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que 17 trabajadores que tuvieron ingresos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no se presentó el formato de compatibilidad de horarios que justificara los pagos con ambos recursos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 059/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión del expediente técnico del contrato CECYTECH-DA-DI-F-02, referente al suministro e instalación de estructura prefabricada para albergar el almacén e inventarios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, por un importe de 12,799.6 miles de pesos, se verificó que no cumplió con los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, toda vez que se ejecutó una obra y no un mantenimiento; además, de no encontrarse en algunos de los supuestos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para estar comprendido dentro de ésta, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 3, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y quinta, inciso c.

2023-E-07009-19-0609-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,799,575.44 pesos (doce millones setecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el suministro e instalación de una estructura prefabricada correspondiente a obra pública, la cual no cumplió con los objetivos de programa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 3, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y quinta, inciso c.

20. Con la revisión del expediente del contrato número CECYTECH-DA-DI-F-02 realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se constató que se contó con el acta de entrega-recepción de los trabajos realizados y los pagos se soportaron en las facturas; sin embargo, no se presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos; asimismo, se observó que el pago de la liquidación del contrato, se realizó antes de la terminación de los trabajos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 060/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 49,693,919.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,570,131.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 48,123,788.80 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 560,717.9 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 590,983.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió y devengó 587,720.6 miles de pesos, y pagó 582,598.1 miles de pesos que representaron el 98.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 587,720.6 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,262.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,570.1 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 1,692.6 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19.0 miles de pesos, 9.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos y 9.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 48,123.8 miles de pesos, que representó el 8.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de

los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato denominado Ejercicio del Gasto; además, remitió de forma extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1178/2024 del 26 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 7, 11, 12, 15 y 19 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

8h7

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del May"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 SEP 2024
10:00h
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/ 1178/2024
Asunto: Radicación de procedimientos y solicitud de papeles de trabajo
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
26 de septiembre de 2024

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación

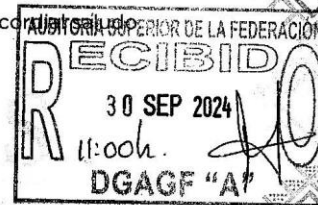
En atención a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número **609** denominada "**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**" practicada a la Cuenta Pública 2023; por lo anterior, remito a usted copia certificada del acuerdo de inicio que a continuación se detalla:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
609 "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"	1	053/SAPAD-F/2024
	4	054/SAPAD-F/2024
	5	055/SAPAD-F/2024
	8	056/SAPAD-F/2024
	9	057/SAPAD-F/2024
	10	058/SAPAD-F/2024
	21	059/SAPAD-F/2024
	23	060/SAPAD-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solvatación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultado, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora

C.c.p. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Mtro. Elazar Ramírez Torres.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio
Expediente/minutario
Elaboró: jkgg

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna

de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 3
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas No. 0044/23, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda,

quinta, incisos c e i, sexta, y apartados B, D Incremento por Política Salarial y F Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.